

RADICADO: 2021 - 00152

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 08 de julio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 30 de junio del año avante, por medio del cual se inadmitía la demanda. El día 12 de julio del presente año, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demandada. Oportunamente lo hizo.

Armenia Q, Julio 13 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio Catorce de Dos Mil Veintiuno

La señora CLAUDIA VIVIANA NOVOA MOLINA, persona mayor de edad, vecina de Armenia Q, y quien actúa a través de apoderada judicial, presentó demanda para proceso VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra del señor MIGUEL REINALDO RIVERA FAJARDO, la cual al ser revisada observa el despacho que no fue correctamente subsanada; lo anterior por cuanto si bien se señala el canal digital donde pueden ser notificados los testigos y se indica el correo electrónico de la apoderada, señalando haber sido actualizado en la página de registro nacional de abogados, también lo es que no se allega nuevo memorial poder corrigiéndose dicha inconsistencia. Por lo anterior se procederá a rechazar la demanda, por no haber sido subsanada en debida forma, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

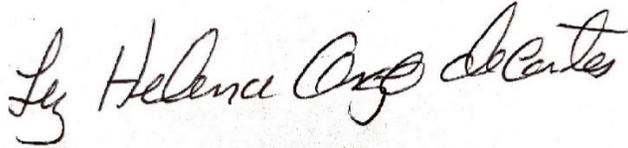
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por la señora CLAUDIA VIVIANA NOVOA MOLINA en contra del señor MIGUEL REINALDO RIVERA FAJARDO, por cuanto la misma no fue subsanada en debida forma.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 120 de hoy, 15 de Julio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario